

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
AREA DE SANIDAD BOYACA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0119 DEL 13 FEB. 2018

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía - Prestación de Servicios de Salud número **PN METUN - DISAN SA 001 2018** de 2018".

EL COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, las resoluciones número 05571 del 31 de Diciembre de 2014, número 00090 del 15 de Enero de 2018, número 00076 del 11 de Enero del 2018 y 2151 del 17 Marzo del 2016 de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO

Que las leyes 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, y 1474 de 2011 disponen que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9 de la ley 489 de 1998 y 37 del decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante resolución número 00076 del 11 de Enero del 2018, "Delegó en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", a través de las diferentes modalidades de selección.

Que el artículo primero numeral 2.3 literal A de la citada resolución delegó en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la Selección Abreviada – Para la Prestación de Servicios de Salud así:

ARTÍCULO 1º Delegar la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, en la siguiente forma:

2. A través de Selección Abreviada

"2.3 Para la Prestación de Servicios de Salud:

a.) *Sin consideración a la cuantía en el Director de: Sanidad, Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas, y Jefes de las Seccionales de Sanidad.*

Que la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios de consulta y procedimientos médicos especializados en: anestesiología, urología, pediatría, otorrinolaringología, neuropediatría, neumología, neurocirugía, exámenes electrodiagnósticos (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), ortopedia y traumatología, con apoyo tecnológico para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Área de Sanidad Boyacá.

Que conforme a la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal A, y el decreto 1082 de 2015 capítulo 2, sección 1, subsección 2 artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21, el proceso de selección se debe adelantar mediante la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía - Prestación de Servicios de Salud.

Que la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 05/02/2018 en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Que la Policía Metropolitana de Tunja – Área de Sanidad Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 publico en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el proyecto de pliego de condiciones y el estudio de conveniencia y oportunidad el día 05/02/2018.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 25718 del 01 de Febrero de 2018, expedido por el jefe de presupuesto del Área de Sanidad Boyacá.

Que en cumplimiento a lo señalado en el decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el siguiente:

Fecha de apertura: 14 de Febrero de 2018 a las 07:00 horas de conformidad con lo establecido en el decreto 2707 de fecha 16 de septiembre de 1982, por el cual se adopta la hora legal en el territorio nacional, el decreto 2153 de 1992 por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones, la hora legal del proceso será la señalada en la página web www.sic.gov.co, se publicara la resolución de apertura del proceso y los pliegos de condiciones, en la página de Internet: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en el hipervínculo contrataciones.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, en la pagina www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, teniendo en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente de realizar los procesos contractuales por dicha plataforma

En caso de no presentarse manifestación de interés alguna dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

Sorteo de consolidación de oferentes. El presente proceso de menor cuantía se adelantara a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, únicamente en lo que respecta a la audiencia pública de sorteo se realizara en la Oficina de Contratos del Área de Sanidad Boyacá ubicada en la Clínica Regional Tunja transversal 15 número 16-01 barrio Ricaurte – Tunja (Boyacá).

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes de que trata el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 3 si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), la entidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

El presente proceso se rige al cronograma establecido por el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

El artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015. En desarrollo de estas normas, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.

Que el decreto 1082 de 2015 prevé que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

En mérito de lo anteriormente expuesto el suscrito Comandante Policía Metropolitana de Tunja,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud número PN METUN - DISAN SA 012 2016 de 2016 cuyo objeto es la prestación de

RESOLUCIÓN NRO. 0119 DEL 13 FEB. 2018 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NÚMERO PN METUN - DISAN SA 001 2018

servicios de consulta y procedimientos médicos especializados en: anestesiología, urología, pediatría, otorrinolaringología, neuropediatría, neumología, neurocirugía, exámenes electrodiagnósticos (electroencefalograma, video telemetría pediátrica y adultos, polisomnografía basal y con titulación de cpap, electromiografía, neuroconducciones, potenciales evocados), ortopedia y traumatología, con apoyo tecnológico para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Área de Sanidad Boyacá., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía -Prestación de Servicios de Salud número **PN METUN - DISAN SA 001 2018** de 2018 se llevara a cabo el día 14/02/2018 a las 07:00 horas; la entrega de propuestas será según cronograma establecido por el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía - Prestación de Servicios de Salud número **PN METUN - DISAN SA 001 2018** de 2018 por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000,00)** para la vigencia 2018 amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal número SIIIF 25718 del 01 de Febrero de 2018 y teniendo en cuenta la disponibilidad del plan anual de adquisiciones y certificado plan de compras número 26418 del 26 de Enero de 2018

ARTÍCULO CUARTO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación, esta se efectuara mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Los pliegos de condiciones, los estudios previos y documentos del proceso están disponibles desde día 14/02/2018; así mismo estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados por medio de Colombia Compra Eficiente Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que participen en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, (...) DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA. Todo contrato que celebren las entidades, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadana. Teniendo en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente de realizar los procesos contractuales por medio de la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Tunja (Boyacá) a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



Coronel **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaboro: Pl. Jonh Freddy Díaz
Secretario Grupo Contratos Área de Sanidad Boyacá
Revisó: Abg. Laura Johana Vargas Palacios
Abogada Grupo de Contratos Área de Sanidad Boyacá
Sr. José Rodolfo Mesa
Jefe Grupo Contratos Área de Sanidad Boyacá
II Wilman Alberto García Ortega
Jefe Grupo Administrativo Área de Sanidad Boyacá
Te. Lenin Javier Suarez Herrera
Asesor Jurídico de la Metropolitana de la policía Tunja
Te. Gustavo Adolfo Venegas Velásquez
Jefe Área Sanidad Boyacá

Fecha de Elaboración: 13/02/2018
Ubicación: Mis Documentos/Selección Abreviada 2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja

"Humanismo y calidad, Camino a la Excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 16 15-01 Barrio Ricaurte
Teléfono 7409732
deboy.qrusa@policia.gov.co - disan.deboy-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS-RS-0001
VER: 2

Aprobación: 09-03-2017